

El Sr. D. Juan de Ovando por el Sr. D. Juan de Ovando a los q. no
cieren sus apuntes, y liquidaciones, nombra, y nombra
las mismas personas, que fueron nombradas por el
Ayuntamiento en el año de noventa y uno, y que
Dho Ayuntamiento se entienda con los señores
grandes a la instancia, y Reales ordenes
dadas en el asunto, evacuándose todo a la ma.
riedad, y que executado se pare todo al Sr. D. An-
tonio Melgarejo para los fines que propuso
Sr. D. Alex. de Campos Redondo reproduciendo lo
Vho, y votado por el Sr. D. Antonio Melgarejo, de
de por satisfaccion a lo propuesto por el Sr.
Antonio Melgarejo en quanto a la operacion del
año de noventa y uno por defecto de Ayuntamiento
a los muchos acuerdos de este Ayuntamiento, celebrados
en dho año de noventa y uno, y el de noventa y
dos a que se remite, lo que publica al Sr. D. Alex. de
de se unan por testimonio a los pedidos por Sr. D.
Sr. Antonio Melgarejo por los señores formados
por este Ayuntamiento y aprobados por el Sr. D.
teniendo los que por las ordenes, e instancias del
año pasado de ochenta y cinco han servido de
te para la forma de las liquidaciones, y apuntes hechas
del referido año de noventa y uno; y pide igualmente
Sr. D. Alex. de Campos Redondo que para los efectos que haya lugar
mande se le libere testimonio de lo propuesto en este
cabildo por Sr. D. Antonio, como en otras, sobra e la
particular de que se trata, con lo demás que se señalare
de los libros capitulares, y demás que concierne
en el asunto.
Sr. D. Narciso Lopez Munos. Dixo: se quando;
cumpla el Despacho del Sr. D. Juan de Ovando, y en lo

